

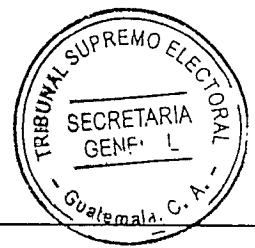
Tribunal Supremo Electoral

*ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (49-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con cinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos del número 201-2016 al 218-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: 1.-) Jueza 10° de Trabajo y Previsión Social, fija el plazo de 30 días a este Tribunal, para que informe del resultado de las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de cancelar las prestaciones laborales a la licenciada Nora Liseth Torres Ramírez.- El Pleno acuerda, darse por enterado y ordena que se este conforme a lo resuelto en el expediente que contiene las diligencias relacionadas. 2.-) Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, informa con carácter de urgente que en el juicio ordinario laboral promovido por Elder Leonel Flores Méndez, a efecto que el Tribunal ordene y lo que tenga a bien resolver, informa: a) Que el Juzgado décimo de Trabajo y Previsión Social, declaró con lugar la demanda y ordena que en un plazo de quince días, de encontrarse firme la sentencia se proceda a reinstalar al actor, en el mismo puesto que desempeñaba, bajo las mismas o mejores condiciones de trabajo, así como a pagar los salarios y prestaciones laborales dejadas de percibir desde el despido hasta que se haga efectiva su reinstalación; b) La Corte de Constitucionalidad, declaró sin lugar el recurso de Apelación promovido por este Tribunal y confirmó la denegatoria del amparo provisional solicitado por esta máxima autoridad electoral; c) Sugiere que se inicie la elaboración del Acuerdo respectivo y que se ordene lo que el Tribunal tenga a bien resolver.- El Pleno acuerda, que a través de la Dirección de Recursos Humanos, se realicen las acciones administrativas, para hacer efectiva la reinstalación del señor Flores Méndez. 3.-) Directora de Recursos Humanos, derivado la reinstalación del señor Elder Leonel Flores Méndez, informa: a) Que ocupaba el cargo de Analista II de Inspección General, con cargo al renglón cero once; b) Actualmente hay dos plazas vacantes de Analista II de Inspección General números veinticinco y veintiséis, con cargo al renglón cero veintidós; c) Podría suprimirse una de las dos plazas del renglón cero veintidós y crearla con cargo al renglón cero once.- El Pleno acuerda, instruir a la Dirección de Recursos Humanos, para que traslade la plaza número veinticinco del renglón cero veintidós al renglón cero once, a efecto de nombrar en dicha plaza al señor Flores Méndez. 4.-) Directora Electoral, remite memorial presentado por el alcalde auxiliar de Santa Cruz la Laguna, Sololá, Alcalde Auxiliar de la Aldea Tzununá y Presidente del COCODE de dicha aldea, solicitando que se instale una Subdelegación en la referida aldea y centros de votación para el próximo proceso electoral.- El Pleno acuerda, que a través de la Dirección Electoral, se haga el estudio correspondiente a efecto de determinar la viabilidad de acceder a lo solicitado. 5.-) Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite dictamen relacionado con el contrato número ciento noventa y cuatro guion dos mil once, de arrendamiento de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en El Quetzal, departamento de San Marcos, en el cual: a) Concluye que debe rescindirse dicho contrato en vista que la mandataria y el poseedor del inmueble residen fuera del país; b) Sugiere se instruya a los Delegados y Subdelegados Municipales, en el sentido que es indispensable, que el*



Tribunal Supremo Electoral

propietario o mandatarios, se apersonen a firmar, para evitar acciones como las del subdelegado de esa localidad, que enviaba a la mandataria los documentos al país en el que reside, para su suscripción.- El Pleno acuerda, que en forma urgente, se rescinda el contrato y que se consignen las rentas que se adeudan y se instruye al Jefe de la Unidad Coordinadora para que busque un inmueble a efecto de realizar el traslado de dicha Subdelegación. 6.-) Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, remite proyecto de convenio interinstitucional de prórroga de uso gratuito para que la sede de la Subdelegación Municipal en Uspantán, departamento de Quiché, continúe funcionando en el edificio municipal de esa localidad.- El Pleno acuerda, que se continúe con el tramite respectivo, e instruye que a través de la Secretaría General, se agradezca en nombre de este Tribunal, la prórroga que sobre el bien inmueble concede dicha Corporación Municipal. 7.-) Director del Instituto Electoral, formula invitación a los señores Magistrados y Secretario General, para asistir a la inauguración del Diplomado "Derechos de los Pueblos Indígenas, Discriminación Racial y Participación Cívica, Política Electoral", que se llevará a cabo el veinticinco de los corrientes, en este Tribunal.- El Pleno acuerda, autorizar el uso del salón Arturo Herbruger para realizar la inauguración del Diplomado referido, y los gastos que dicha actividad ocasionen, deberán de ser aplicados al presupuesto del Instituto Electoral. 8.-) Señor César Augusto Coz García y Andrés Gilberto Navas Urrutia, solicitan audiencia en la que estarán presentes los representantes de los partidos políticos del municipio de Siquinalá, Escuintla, para que escuchen de forma personal las anomalías que se dieron con motivo de la elección del alcalde de esa localidad.- El Pleno acuerda, que previo a conceder la audiencia, a través de Inspección General, se recabe la información que se tenga al respecto y se ponga a la vista del Pleno de Magistrados dicho expediente. 9.-) Jefe del Departamento de Presupuesto, remite informe respecto a los techos presupuestarios aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas: a) Indica que el techo para el año dos mil diecisiete se encuentra por debajo de las necesidades reales planteadas en el Plan Operativo Anual -POA- de la institución; b) Manifiesta que en al año dos mil diecisiete, habrá gastos iniciales derivados de la implementación de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; c) Recomienda: 1) Se haga lobby con el Ministro de Finanzas Públicas, para que complemente el cero punto cinco por ciento que le corresponde al Tribunal; 2) Se giren las acciones legales, para que se respete lo establecido en el artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en vista que el Tribunal ha dejado de percibir recursos presupuestarios que le corresponden conforme a la ley.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado y tenerlo presente para su oportunidad. 10.-) Magistrada Vocal II, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, somete a consideración el mecanismo de Monitoreo para implementación de la Política de Equidad de Género del Tribunal.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 11.-) Subdelegados Municipales en Totonicapán, solicitan que quede sin efecto el artículo cinco del Acuerdo ciento setenta y cinco guion dos mil dieciséis, ya que viola el debido proceso de ascenso solicitado por Miguel Fernando Tzul Robles, actual Delegado Auxiliar en ese departamento.- El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado e instruye que se esté conforme a lo dispuesto mediante acuerdo número ciento setenta y cinco guion dos mil dieciséis, emitido por este Tribunal, con fecha siete de junio del año en curso. 12.-) Señor Kim Yong-Hi, Secretario General de la Association Of World Elections Bodies (AWEB), remite carta de invitación para participar en la misión de observación de Bosnia y Herzegovina del veintinueve de septiembre al cinco de octubre del año en curso.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis y que oportunamente se realizará la comunicación correspondiente. 13.-) Jefe de la Sección de Servicios Generales, en vista que no ha concluido la reimpresión de cupones canjeables de combustibles, solicita se autorice que se cubran los meses de agosto-noviembre, con los cupones con vencimiento en diciembre.- El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado, e instruye a la



Tribunal Supremo Electoral

Auditoría interna de este Tribunal, que realice los trámites legales correspondientes, a efecto de no contravenir ningún precepto administrativo. 14.-) Licenciado Sebastián Toledo, Director de CONADI y Licenciado Alberto Brunori, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, manifiestan que en seguimiento al examen de país que será objeto Guatemala, el veintidós y veintitrés de agosto próximo, en Ginebra. Suiza, respecto al cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: a) Se envió el documento que contiene los aportes de esta Institución; b) Se realizan las coordinaciones de la delegación que atenderá dicho examen, la cual deberá registrarse previamente ante Naciones Unidas y con el propósito de no generar atrasos en el proceso de registros, convocan al delegado del tribunal que atenderá dicho examen; c) Convocan al delegado del Tribunal que atenderá este examen a una reunión de trabajo el veintidós de julio a las nueve horas, en el Hotel Panamerican.- El Pleno acuerda, designar a la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral de la Institución para que atienda dicha convocatoria. 15.-) Señor Oscar Armando Hurtado Contreras, Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, con funciones de piloto en Secretaría General, informa para lo que el Pleno de Magistrados estime pertinente, que el catorce de los corrientes logró resolver su situación jurídica.- El Pleno acuerda, que de conformidad con el artículo setenta y siete, literal j) del Código de Trabajo y lo que establece el Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, rescindir sin ninguna responsabilidad de la Institución, el contrato laboral suscrito entre el señor Hurtado Contreras y el Tribunal Supremo Electoral, por lo que debe emitirse la disposición legal correspondiente. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** a.-) Solicitudes que presentan los empleados con relación a utilización de vehículos, gasolina y viáticos: El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que constantemente se reciben solicitudes para utilizar los vehículos propiedad de este Tribunal, cuando tienen asuntos personales que realizar y siendo que se trata de bienes públicos considera que no es factible su autorización, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados para que se resuelva el presente asunto.- El Pleno acuerda, que cuando se trate de asuntos personales no debe de otorgarse ninguna autorización, solo se pueden atender asuntos oficiales para lo cual debe existir el trámite administrativo correspondiente. b.-) Mandatarios Judiciales del Tribunal Supremo Electoral: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV, manifiesta que es necesario que se realice el nombramiento de los mandatarios judiciales de este Tribunal, por lo que propone que se elaboren los instrumentos públicos que corresponden para lo cual debe de pedirse la colaboración de los profesionales que laboran en este Tribunal.- El Pleno acuerda, designar al Jefe del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que realice todos los trámites pertinentes. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.